

# “Trabajar ahí”: Reflexiones sobre el trabajo de campo antropológico en un proyecto de investigación sobre el pasado reciente dictatorial en Argentina

por **Santiago Garaño** | CONICET / UNLA / UNTREF | sgarano@hotmail.com

## Introducción

En este artículo, reflexiono sobre una experiencia laboral —a mitad de camino entre la investigación, la gestión y el activismo en derechos humanos— que realicé durante 2015 en YPF, una de las empresas más importantes de la Argentina, denominada hasta la década de 1990 Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF, de ahí la sigla de su nombre actual). Durante 2014 fui convocado por integrantes del Directorio de esa compañía petrolera para asesorarlos en el proceso de elaboración de una nómina de trabajadores y trabajadoras víctimas del terrorismo de Estado, “reparar” sus legajos y realizar un acto de homenaje.<sup>1</sup> Si bien este tipo de iniciativas se había desarrollado en numerosos organismos públicos, fue un hecho absolutamente inédito para una empresa privada, de la que el Estado argentino tiene un 51 por ciento de sus acciones.<sup>2</sup>

En primer lugar, realicé un informe técnico sobre el proceso de elaboración de la nómina de trabajadores y trabajadoras de YPF desaparecidos y/o asesinados por el accionar del terrorismo de Estado, que fue aprobado por el Directorio de YPF y, luego, participé del asesoramiento para la realización del acto de homenaje. Esto incluyó la investigación para poder contactar a las familias de esas personas, con las que la empresa había perdido el contacto desde la última dictadura argentina (1976-1983), cuando la mayoría fue desvinculada bajo la figura “abandono de servicio”, “prescindible” o “fallecimiento”.

En ese marco, el 13 de octubre de 2015 se realizó el acto de homenaje a 42 Personas trabajadoras desaparecidas y asesinadas, del que participaron la gran mayoría de las familias, autoridades de YPF y personalidades del mundo de los derechos humanos.<sup>3</sup> Además, ese día se les hizo entrega de copias del legajo de personal que previamente había sido “reparado”. Es decir, se enmendó el documento y, desde ese momento, figura que el verdadero motivo del cese de su relación laboral se debió a que fueron víctimas de la represión ilegal, detallando si se trata de personas desaparecidas y/o asesinadas por el terrorismo de Estado. Por último, se inauguró una placa de homenaje, que fue emplazada en el jardín que circunda la Torre de oficinas de YPF, en el barrio porteño de Puerto Madero. En todas esas instancias, tuve la posibilidad de asesorar sobre las “mejores prácticas” en lo que se refiere a homenaje y reparación a víctimas de la violencia estatal.

## La reconstrucción del listado

La primera pregunta que nos hicimos fue: ¿qué criterios de inclusión/exclusión debía tener la nómina? Para integrar el listado, se debían cumplir dos criterios: la doble condición de formar parte del personal de la empresa y ser víctima del terrorismo de Estado. Para comprobar que las personas hubieran trabajado en YPF, se buscó en la base de datos de empleados por nombre, apellido y/o número de documento. Luego, se consultó si se conservaban sus legajos de personal a la empresa que administra sus archivos.

El 11 de mayo de 2015, cuando inicié el trabajo de asesoramiento, la empresa informó que ya se habían localizado los veintidós legajos del personal asesinado y desaparecido previstos en el decreto 1199/2012. Este listado original se había basado en la información obrante en el Registro Único de Víctimas del Terrorismo de Estado (RUV), que funciona en el Archivo Nacional de la Memoria. En estos 22 casos, en el campo “actividad profesional/laboral/artística/otras” figuraba que esas personas habían trabajado en Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF).<sup>4</sup> Sin embargo, mi hipótesis de trabajo fue que este primer listado era parcial e incompleto (la empresa tenía más de 40 000 empleados en la década de 1970) y, por lo tanto, se debía realizar una investigación para complementar ese conjunto inicial de casos.

Luego de la lectura de esos 22 legajos, comprobé que, en la mayoría de los casos, se había apelado a la figura “abandono de servicio” para consignar el motivo de despido de las víctimas de la represión ilegal. De la consulta de una base de datos mayor, se comprobó que, dentro de las aproximadamente 30 000 “bajas” consignadas durante la vigencia del estado de sitio en Argentina (1974-1983), aproximadamente había un 10 por ciento en el que se utilizaba esta categoría. Uno de los directores que lideraba el proyecto me propuso entonces “cruzar” la base de datos de las “bajas” con la de las víctimas del terrorismo de Estado en Argentina. Esta estrategia fue desestimada porque le expliqué que aún no existe un listado definitivo y exhaustivo de las víctimas del accionar represivo del Estado entre 1976 y 1983. Por lo tanto, optamos por desarrollar una estrategia alternativa, de carácter cualitativo y más artesanal.

En primer lugar, consultamos dos grandes bases de datos: la del Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado (que funciona en el Parque de la Memoria de Buenos Aires) y la del Equipo Argentino de Antropología Forense. También, contacté a numerosos integrantes del mundo de los derechos humanos: operadores judiciales y abogados querellantes en causas de lesa humanidad; miembros de organismos de derechos humanos; e investigadores expertos en la militancia y la represión en las principales áreas donde operaba la empresa (Comodoro Rivadavia,

provincia de Chubut; La Plata, provincia de Buenos Aires; Mendoza, Neuquén, Salta y San Lorenzo, provincia de Santa Fe, las principales ciudades y provincias petroleras y donde funcionaron importantes refinerías de la empresa).<sup>5</sup> Gracias a estas consultas, llegamos a un universo de 42 casos, 20 de los cuales no figuraban en el listado original.

Para incluir algunos de ellos en la nómina, tuvimos que elaborar una pequeña investigación. Por ejemplo, en los casos donde la renuncia de la persona empleada se había producido con anterioridad al secuestro/desaparición/asesinato, se buscaron indicios de otros eventos represivos. Oscar Luis Hodola, nacido en 1949 en Plaza Huincul, fue secuestrado con su mujer, Sirena Acuña, el 12 de mayo de 1977 a las 23 horas, en su casa de Ituzaingó, por personal uniformado de la Policía Federal, en el marco de un operativo de secuestro de la Regional Noroeste del Partido Revolucionario de los Trabajadores-Ejército Revolucionario del Pueblo (PRT-ERP), una de las principales organizaciones armadas argentinas. Tenía 27 años, estaba casado y tenía un hijo; desde el momento de su secuestro, Oscar Luis y su esposa continúan desaparecidos. Según su legajo de personal, Pablo había ingresado a YPF el 16 de noviembre de 1972 y renunció el 17 de noviembre de 1976, seis meses antes de su secuestro. Sin embargo, gracias a la lectura de su legajo de CONADEP, pudimos acceder a las razones de su dimisión: ese día había logrado huir de un operativo represivo con el fin de secuestrarlo por considerarlo “contacto de la organización político militar ERP en la zona”, y a partir de ahí había un pedido de captura en su contra. Este dato consta en el Archivo de la ex Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires y fue aportado por su hijo Pablo al Archivo Nacional de la Memoria. A los fines de esta investigación, nos permitieron reconstruir que la renuncia no había sido por *motus* propio, sino debido a la persecución estatal.

Otro caso paradigmático fue el de Francis John Schwer, Gerente de Relaciones Industriales, cuyo nombre figuraba en el Monumento a las Víctimas del terrorismo de Estado y sabíamos que había sido reconocido como víctima de la represión en el Registro de Fallecidos (REDEFA), de la Secretaría de Derechos Humanos. Sin embargo,

en su legajo de personal de YPF figuraba otra versión: que había sido víctima del “terrorismo”. Para incluirlo, se realizó un informe más detallado sobre su caso, a partir de la lectura de los legajos que se siguieron para acreditar su condición de asesinado por motivos políticos. Su yerno, Jorge Pablo Domínguez, también trabajador de YPF, había sido secuestrado el 22 de julio de 1977, y según denunciaron sus familiares, Francis se estaba ocupando de hacer averiguaciones sobre su paradero en distintas dependencias del Estado, con superiores y autoridades militares. En ese marco, fue asesinado para frenar la investigación que realizaba por la desaparición de Jorge Pablo: a las siete y media de la mañana del 20 de octubre de 1977, en la puerta de su casa de Temperley (localidad del sur del conurbano bonaerense), un grupo hizo disparos de armas de grueso calibre desde un auto, lo hirió gravemente y se dio a la fuga.

Si bien el hecho fue atribuido erróneamente al “terrorismo” (y así quedó asentado en su legajo de YPF), los familiares reunieron información para probar que en realidad había sido realizado por las Fuerzas Armadas. Por ejemplo, destacaron que el grupo de tareas tenía “zona liberada para actuar”, ya que la policía recién llegó a las 10 de la mañana, casi tres horas después. Francis John fue asistido solamente por vecinos y llevado ya sin vida a la Clínica de Temperley. Entre otros elementos reunidos por la familia, una serie de indicios prueban el interés estatal en ocultar las circunstancias de la muerte de Schwer: en el sumario elaborado por el personal policial figura la intervención de personal militar del Área 112 (Regimiento la Tablada); y no se hallaron las causas judiciales ni investigaciones sobre los responsables de su muerte, pese a haber sido un homicidio.

En el marco de esta investigación, tomamos otro criterio de inclusión definitivo: sólo se incorporaron al listado los nombres de aquellas personas empleadas que fueron reconocidas como víctimas del terrorismo de Estado por la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación. Preferimos excluir casos en los que se presentaban dudas, para evitar que corriera riesgo la credibilidad del trabajo de investigación realizado y la validez de la nómina. De todas maneras, en la placa de homenaje se

consignó taxativamente que el listado era parcial y provisorio y, en función de ello, que podría ser revisado en el futuro a efectos de agregar nombres de personas que no hubieran sido incluidas, por error o desconocimiento al momento de su elaboración (2015).

Uno de los casos que más me inquietó fue el de Irma López, una posible víctima del terrorismo de Estado sobre la que traté infructuosamente de buscar toda la información disponible para incluirla en la nómina. Hay denuncias que aseguran que fue secuestrada en noviembre de 1976 en La Plata y, en uno de los primeros libros de denuncias sobre desaparecidos de esa zona, figuraba como trabajadora de YPF.<sup>6</sup> Sin embargo, es muy poco lo que se sabe de ella, incluso se desconoce su número de documento de identidad. En el Registro Unificado de Víctimas del Terrorismo de Estado (RUV), solo tiene una ficha y un número de actor (un ID), aunque no tiene legajo de CONADEP, ni de la Secretaría de Derechos Humanos ni del Registro de Fallecidos. De todas maneras, en los archivos de la empresa YPF, figura una empleada bajo el nombre de Irma Haydee López. Hay indicios de que puede ser la misma persona que fue víctima de la represión política, pero no hay evidencia contundente para afirmarlo de modo unívoco. Según su legajo, Irma Haydee había nacido en 1953, y se desempeñó en Contaduría de la Planta de Almacenaje de Plaza Huincul. Su ingreso a YPF había sido el 25 de enero de 1972 y pidió “licencia extraordinaria” el 22 de octubre de 1976. Luego de enviarle un telegrama en noviembre, se la declaró “prescindible” el 31 de diciembre de 1976. Sin embargo, al no contar con información concluyente y pudiéndose tratar de una persona homónima, se decidió no incluirla en la nómina. Este caso evidencia el desconocimiento que aún hay sobre la totalidad de las víctimas del terrorismo de Estado en Argentina y la dificultad para elaborar listados definitivos.

## Reflexiones finales

Durante unos siete meses, tres o cuatro días por semana en mi horario habitual de trabajo como investigador del CONICET, asistí a trabajar a una oficina ubicada en el octavo piso de la Torre de YPF, en Puerto Madero, donde realicé tareas de

investigación y asesoramiento al área de Recursos Humanos, directivos y otras autoridades de esa empresa. Para mí, esta experiencia laboral representó realizar un tipo particular de trabajo de campo antropológico. Un “estar ahí” antropológico, pero distinto al más tradicional, aquel que reconstruye la lógica de un mundo a partir de convivir con los grupos que investigamos.

Esta experiencia de investigación implicó “trabajar ahí” y compartir mis días de trabajo con muchos otros “ypefianos” actuales —como se autodenominan quienes son empleados en YPF—, entre ellos, quienes tomaban las decisiones, pero también quienes hacían tareas complementarias (las fotocopias, quienes las certificaban, los que planificaban el evento, el personal que instaló la placa, etc.). El trabajo de campo antropológico implicó la construcción de distintos tipos de saberes y vínculos que —en suma— fueron la condición de posibilidad para que el proyecto se completara en un lapso tan breve. Considero que el “estar ahí” —y no en trabajar desde la facultad o mi casa, por ejemplo— fue una decisión pertinente para completar el proyecto en cinco meses.

Para el acto de homenaje, tuve que contactar y conocer a los familiares del personal víctima de la represión ilegal. Primero, el desafío fue ubicarlos, porque hacía décadas que la empresa había perdido contacto con ellos. Luego, ir tejiendo relaciones de confianza, respeto, afecto y —en algunos casos— amistad con aquellos familiares, y transmitirles el sentido del acto de homenaje.

Estos dos tipos de relaciones sociales tejidas en el marco de YPF —las del presente y las del pasado— fueron fundamentales para la reconstrucción del listado de víctimas y, sobre todo, para hacer posible ese acto de homenaje, el primero que se hizo desde la llegada de la democracia, casi 40 años después del golpe de Estado de 1976. En lo personal, “trabajar ahí” me permitió construir algo así como un “sentido de pertenencia” con la empresa, una experiencia muy profunda que se convirtió en mi motor para encarar la tarea de investigación. Recuerdo que la primera vez que sentí esa “pertenencia” fue cuando uno de los familiares de uno de los desaparecidos que trabajaba en la empresa, me escribió por el

comunicador interno de empleados de YPF para preguntarme cómo venía la organización del acto. “Estar ahí” —aunque sea en la Torre de YPF y no en el sur del país como él—, me permitió sentirme parte de YPF a partir de “trabajar ahí” como él, y despertó en mí un fuerte compromiso político, emocional y afectivo con la tarea.

A partir del “estar ahí” y “estar con” los familiares de las víctimas, pero también con los empleados actuales de YPF, he comprendido la profundidad de la tarea emprendida. De todo lo vivido, dos hechos me impactaron mucho. Por un lado, la importancia que tenía esta empresa para el personal “ypefiano” que homenajeamos y sus familias: que era mucho más que su lugar de trabajo, que tenían “su corazón en YPF”, como me dijo una hija cuando la llamé para invitarlos al acto de homenaje. Y que, por lo tanto, sus parientes nunca hubieran hecho “abandono de servicio”, porque amaban esta empresa. Ese estigma debía ser enmendado de sus legajos de personal, porque era tanto una mentira como un agravio.

Como suele suceder cuando uno hace etnografía, uno se transforma y ya no vuelve a ser el mismo que antes. Haber colaborado en este acto de homenaje me ayudó a entender la función social que tiene el conocimiento antropológico, cuánto sirve la antropología para tender puentes entre universos de sentido distintos y distantes (el de una corporación y el mundo de los derechos humanos), y la importancia del “estar ahí”, desde una posición reflexiva y comprometida. En más de un momento me convertí en un intérprete, que traducía el lenguaje de las víctimas, los familiares y del activismo de los derechos humanos, a aquellos que tenían que tomar decisiones en la empresa, tratando de que los directivos pudieran comprender la importancia de la acción emprendida, que había sido motorizada por tres directivos.

También, comprobé la potencia que tiene este tipo de trabajos de desagravio a la memoria de las víctimas de la violencia extrema de Estado y sus parientes. Porque, a partir de estas acciones, “algo” de todo ese terror de Estado se “repara”. Aunque

sea una pequeña parte, que no termino de poder explicar con palabras, pero sentimos en el cuerpo todos los que formamos parte de este proyecto.

#### Notas

- <sup>1</sup> Para su realización se celebró un convenio de asistencia técnica entre CONICET e YPF (Resolución 2550/2015 del Directorio del CONICET, 24 de junio de 2015).
- <sup>2</sup> Con el fin de regular la "reparación documental" en las dependencias del Estado nacional, el Poder Ejecutivo Nacional argentino había dictado el decreto presidencial 1199/2012 que dispuso la inscripción de la condición de detenido-desaparecido de las personas que revistaban como personal dependiente de la Administración Pública nacional. Esta norma reconoció que resultaba un "deber del Estado democrático" consignar en los legajos de personal de dichas personas "la verdad histórica respecto de la auténtica causal del cese de la relación laboral", produciendo una "enmienda material de esos documentos públicos y una reparación simbólica para los familiares y compañeros de militancia" (*Boletín Oficial*, 20 de julio de 2012). Sobre las modalidades de estos actos de "reparación", consultar: Cinthia Balé, *Memoria e identidad durante el kirchnerismo: La "reparación" de legajos laborales de empleados estatales desaparecidos* (La Plata: UNLP, 2018), <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/libros/pm.645/pm.645.pdf>. Si bien este decreto no implicó una obligación para empresas privadas, en el caso de YPF sí funcionó como marco normativo de referencia en la temática y antecedente del convenio suscripto entre la Secretaría de Derechos Humanos, la Comisión por la Reconstrucción de Nuestra Identidad e YPF que formalizó el proyecto de homenaje.
- <sup>3</sup> Sobre esta actividad, la compañía realizó el siguiente corto institucional: <https://www.youtube.com/watch?v=gau2oCQz-ug>.
- <sup>4</sup> El RUV sistematiza la inmensa cantidad de información que recolectaron distintos organismos públicos sobre los delitos de lesa humanidad cometidos durante el terrorismo de Estado en Argentina, desde el retorno de la democracia en diciembre de 1983, a la actualidad.
- <sup>5</sup> También se realizó una búsqueda de bibliografía y libros testimoniales sobre el período dictatorial, donde se reseñan casos, privilegiando las principales regiones donde operaba la empresa YPF.
- <sup>6</sup> AAVV (1982), *No habrá manto de olvido: La Plata* (La Plata, Familiares de Detenidos Desaparecidos y Presos por Razones Políticas de La Plata), p. 47. Consultado en la Biblioteca de la Comisión Provincial de la Memoria. //